

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No.86-20DAER, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, CUATRO (4) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

VISTO:

...

Por lo antes expuesto, la Directora Nacional de Protección al Consumidor, Encargada, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, ADMITE las pruebas presentadas por la consumidora, consistentes en: copia simple de FACTURA TFBX110002747-00079021 (fj.4); impresión de vista fotográfica (fj.5).

ADMITE la prueba aportada por la autorizada del agente económico consistente en: impresión de ORDEN DE SERVICIO No.9409705891 (fj.21).

ORDENA la práctica de la diligencia de inspección sobre vista grabada en video presentado por la representante del agente económico en el acto de audiencia, REPRODUCIR los archivos de video, IMPRIMIR los archivos de datos e INCORPORAR los datos impresos al expediente. SE FIJA como fecha de la diligencia el día viernes (23) de enero de dos mil veintiuno (20 21) a las doce de la tarde (12:00pm). ORDENA girar boletas de citación a las partes a fin de que comparezcan a dicha diligencia.

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículos 119 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007. Artículos 780, 781, 783, 861, 875, 907, 954, 955 y demás concordantes del Código Judicial. Resolución No. A-026-2020 de 9 de junio de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,

(Fdo.)

Edilma López

Directora Nacional de Protección al Consumidor, Encargada

DNP/EL/AER/fe
Queja No.86-20DAER

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, viernes (23) de enero de dos mil veintiuno (20 21), a las nueve de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

